

multo enteradoz aradores, se publique bando  
inmediato para que todos los contribuyentes  
a aquellas paguen sus descubiertos y parte de  
dietas que les correspondan de los quarenta  
y quatro r. d. r. que trae remolado el Com.  
y que no haciendole en el termino de segundo  
dia se proceda contra los mismos por embargo  
y venta de bienes equivalentes a todo —

Debio un officio que dixi se a este Ayuntamiento  
el Sr. Contador de Rentas de la Prov. con  
sueldo de 1000 r. d. r., en que prohibe que los billetes  
del tesoro publico, que se entregaron en terore-  
ria de la contribucion de los ciento ochenta millo-  
nes corresponden a la suma de diez y seis, ingresen en  
aquella en el mes de la fin. y enteradoz coordi-  
nacion se instruya de el a quien corresponden —

Debio la cantidad que con sueldo de veinte y tres  
del anterior mes de Sept. ha dirigido a esta con-  
gregacion el Sr. Intendente de esta Prov. en q.  
se prohibe se liquide con los Ayunt. anteri-  
res los cupos de servicios, y ciento ochenta millo-  
nes de la contribucion de guerra, y se recite  
nada de su resultado, recordandole lo que se  
debe a Teroreria y en nada enteradoz coordi-  
nacion, se haga esta operacion en el dia de ma-  
ñana, citando al efecto a los Ayunt. de mil ochenta  
y treinta y nueve, y quarenta y uno —

Haviendole subido en el dia de ayer el repen-  
timiento de deficit de Propio del Com. año